



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

APRUEBAN PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA A LOS MIEMBROS DE LAS RONDAS CAMPESINAS AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD (SIS).

Con fecha de 14 de diciembre del 2011, en sesión del Pleno del Congreso de la República se aprobó la **LEY QUE INCORPORA A LOS MIEMBROS DE LAS RONDAS CAMPESINAS AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD** presentada por el Congresista **Cristóbal Llatas Altamirano** de la Bancada Nacionalista.

Con fecha 25 de Agosto del 2011, previo el trámite regular dentro de la Bancada Nacionalista, ingresa la iniciativa legislativa por el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, siendo numerado como el Proyecto de Ley N° 102/2011-CR, con la sumilla: PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA A LOS MIEMBROS DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD.

El 30 de noviembre del presente año, ante la Comisión de Salud y Población, el congresista Luis Llatas Altamirano sustentó el Proyecto, y en mérito a ello, esta Comisión de Salud y Población emite el **Dictamen N° 02-2011-2012-CSP-CR**.

El Dictamen indicado concluye que SE APRUEBEN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL QUE PRESENTÉ (72/2011-CR (Congresista Cecilia Chacón), **102/2011-CR (Luis Llatas Altamirano)** y 351/2011-CR) (Esther Saavedra Vela E), además plantea un TEXTO SUSTITUTORIO, el cual el Congresista Llatas prestó su total CONFORMIDAD.

Asimismo, el Congresista Llatas en la intervención de la presentación de la INICIATIVA LEGISLATIVA, sustentó: “Que en un país con tanta pobreza y diferencias, el tema de la INCLUSIÓN SOCIAL puede ser solo un cliché o puede ser una HERRAMIENTA TRASCENDENTAL para el cambio, para la GRAN TRANSFORMACIÓN que nuestro país necesita y de la cual todos los peruanos y peruanas somos conscientes. Hagamos que las 205 Rondas Campesinas que se encuentran inscritas a nivel Nacional (según datos del Dictamen), y que



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

corresponden a Cañete, Huánuco, Huaraz, Casma, Chimbote, Piura, Sullana, Cusco, Tumbes, Sicuani, Juliaca, Trujillo, Chepén, Huamachuco, Cajamarca, Jaén, Bagua, Chachapoyas, Chota y Pucallpa, tengan acceso al servicio de salud como compensación al riesgo que diariamente asumen en su labor de apoyo al Estado en su lucha por la estabilidad, contra la delincuencia, el abigeato, etc. Labor que los expone a peligros a su integridad personal, a su salud, por su exposición a los elementos que pueden agredirlos, por lo que el Estado, dentro de la política pública de INCLUSIÓN SOCIAL, debe asumir que también nuestros hermanos Ronderos y Ronderas, deben tener el acceso gratuito al Sistema Integral de Salud”.

Finalmente, también expresó, “la importancia que establece el texto sustitutorio, en el cual precisa que la ampliación de la cobertura del seguro está ligada estrictamente a la disponibilidad presupuestaria, y no dejar solos y desamparados a quienes en los lugares más recónditos de nuestra patria, apuestan desinteresadamente por la paz, la justicia, la seguridad, la soberanía, el Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno a las que nuestra Constitución del Estado hace alusión en su artículo 3°.

Lima, 14 de diciembre del 2011.

Se agradece su difusión

LUIS LLATAS ALTAMIRANO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO CONG. LUIS LLATAS ALTAMIRANO
Jr. Azángaro N° 468 Cercado de Lima – Oficina: 1008 – 505
Telf. 311-7777 Anexo 7496